



3403

**Oficina Territorial de Trabajo***Sección: Relaciones Laborales y Recursos.**Asunto: Tabla Salarial.**Referencia: MRM/mps.*

VISTO el texto de las Tablas Salariales de las empresas del sector de Derivados del Cemento, Código de Convenio 40000135011982, para los años 2010 y 2011; suscrito por la Comisión Negociadora: Representación de Empresas y las centrales sindicales CCOO y UGT, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

**ACUERDA:**

**Primero.**- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.**- Proceder a su depósito en el órgano competente.

**Tercero.**- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 19 de octubre de 2012.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2010 DEL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO**

Categoría Profesional	Salario Base Mensual	Plus Asistencia Diario	Total Anual
I.			
II. Personal Titulado	1306,92	4,45	19360,43
III. Titulado Medio	1273,41	4,36	18869,78
IV. Jefe de Personal	1275,46	4,24	18869,80
V. Jefe Administrativo	1276,82	4,16	18869,72
VI. Oficial Administrativo	1187,15	4,11	17602,39
VII. Capataz	1187,15	4,11	17602,39
VIII. Oficial de Primera	1149,36	4,04	17056,60
IX. Oficial de Segunda	1132,21	3,99	16804,55
X. Ayudante	1116,01	3,9	16556,24
XI. Peón Especialista	1098,87	3,88	16311,50
XII. Peón	1081,99	3,86	16070,40
XIII. Aprendizaje 2.º año	992,23	3,62	14756,40
Aprendizaje 1.º año	876,64	3,19	13035,37
En prácticas	1088,63	3,92	16177,70

**TABLA SALARIAL ORIENTATIVA DE LA HORA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
EN EL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DEL AÑO 2010**

Categoría Profesional	Hora Ordinaria	Hora Extraordinaria
I.		
II. Personal Titulado	11,15	19,52
III. Titulado Medio	10,87	19,02
IV. Jefe de Personal	10,87	19,02
V Jefe Administrativo	10,87	19,02
VI. Oficial Administrativo	10,14	17,75
VII. Capataz	10,14	17,75
VIII. Oficial de Primera	9,83	17, 19
IX. Oficial de Segunda	9,68	16,94
X. Ayudante	9,54	16,69
XI. Peón Especialista	9,39	16,44
XII. Peón	9,26	16,2
XIII. Aprendizaje 2.º año	Sin Base	Sin Base
Aprendizaje 1.º año	Sin Base	Sin Base
En prácticas	Sin Base	Sin Base

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2011 DEL CONVENIO DE DERIVADOS DE CEMENTO**

Categoría Profesional	Salario Base Mensual	Plus Asistencia Diario	Total Anual
I.			
II. Personal Titulado	1333,04	4,54	19747,62
III. Titulado Medio	1312,58	4,45	19439,67
IV. Jefe de Personal	1314,80	4,32	19439,68
V. Jefe Administrativo	1316,16	4,24	19439,60
VI. Oficial Administrativo	1223,76	4,19	18134,05
VII. Capataz	1223,76	4,19	18134,05
VIII. Oficial de Primera	1172,36	4,12	17397,72
X. Oficial de Segunda	1154,85	4,07	17140,63
X. Ayudante	1138,29	3,98	16887,28
XI. Peón Especialista	1120,81	3,96	16637,78
XII. Peón	1103,59	3,94	16391,92
XIII. Aprendizaje 2.º año	1012,07	3,69	15050,89
Aprendizaje 1.º año	894,17	3,25	13295,13
En prácticas	1110,40	4,00	16501,60

**TABLA SALARIAL ORIENTATIVA DE LA HORA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
EN EL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DEL AÑO 2011**

Categoría Profesional	Hora Ordinaria	Hora Extraordinaria
I.		
II. Personal Titulado	11,37	19,91
III. Titulado Medio	11,09	19,40
IV. Jefe de Personal	11,09	19,40
V. Jefe Administrativo	11,09	19,40
VI. Oficial Administrativo	10,34	18,11
VII. Capataz	10,34	18,11
VIII. Oficial de Primera	10,03	17,53
IX. Oficial de Segunda	9,87	17,28
X. Ayudante	9,73	17,02
XI. Peón Especialista	9,58	16,77
XII. Peón	9,45	16,52
XIII. Aprendizaje 2.º año	Sin Base	Sin Base
Aprendizaje 1.º año	Sin Base	Sin Base
En prácticas	Sin Base	Sin Base

3450

**CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL DUERO****Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente****Comisaría de Aguas***ANUNCIO*

D. Gregorio Hernansanz Pascual, con N.I.F. 3422076-K, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Sonsoto, 19, 40250 -Mozoncillo (Segovia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una industria hortícola, al terreno (UTM X = 399.960 y UTM Y = 4.556.226 Huso = 30 Datum: ED50) en el término municipal de Mozoncillo (Segovia), previo paso por el sistema de tratamiento.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las aguas residuales procedentes del proceso, previa su incorporación al terreno, serán tratadas en tres fosos de decantación y tendrán las siguientes dimensiones:

- Una fosa de 5600x1200x1000mm = 6,72m<sup>3</sup>.
- Dos fosos de 2700x1400x1000, con una capacidad cada uno de 3,78m<sup>3</sup>.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en C/Muro, 5, 47071 -Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-0862. -SG).

El Comisario Adjunto, Urbano Sanz Cantalejo.